



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	68001 3110 008 2019 00167 00
INICIO	8:30 a.m.
FINALIZACIÓN	12:36 p.m.
PROCESO	VERBAL- UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	ECELINA BLANCO BAUTISTA c.c. No. 37.540.781
APODERADO	FRAIDO ANTONIO HERNANDEZ ARAQUE T.P. No. 64.324 del CSJ
DEMANDADO	JUAN DE DIOS TORRES SOCHA c. c. No. 91.462.284
APODERADA	YULLY PAOLA MEZA MORALES T.P. 243.580 del CSJ

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA DEL ARTICULO 373 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) de hoy, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), se da inicio a la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia del apoderado de la parte demandante, así como la asistencia de la apoderada de la parte demandada

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Microsoft Teams.

PRACTICA DE PRUEBAS: Se recaudó el testimonio de los señores: DELKI SUAREZ GUTIERREZ, LEOVIGILDA DURAN CACERES, ALEXANDRA SUAREZ GUTIERREZ, JESUS ADOLFO ARIZA JEREZ, MARIA FERNANDA PINTO BLANCO, VICTORIA VALENCIA DE LOPEZ, ANA FRANCISCA BARCENAS CASTELLANOS y NILSON EDUARDO MANTILLA GOMEZ.

TACHA DE TESTIGO: La apoderada de la parte demandada tacho de falso el testimonio de MARIA FERNANDA PINTO BLANCO, en razón a su parentesco con la demandante.

DECRETO OFICIOSO: Se decreta el testimonio de la señora Amparo, de quien se ignora el apellido, y se exhorta a la parte demandante para que informe el nombre completo de la testigo, y le informe de que debe comparecer a declarar, en la fecha y hora de continuación de la diligencia.

A esta altura de la diligencia y por lo avanzado de la hora se suspende la presente audiencia señalándose como fecha el **TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**, para llevar a cabo la continuación de la presente audiencia, donde se recibirán las

declaraciones de los testigos ROBINSON BALLESTEROS, RICARDO MARTINEZ, RICAURTE QUINTERO y AMPARO.

Se suspende la presente diligencia siendo las doce y treinta y seis de la tarde (12:36 p.m.), de hoy, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), y en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58df1f2a002f10dcb6d9ad8fc458e98948d7ff203d2fa25950b997891ac5b
36d**

Documento generado en 15/12/2020 10:05:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**